

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Agosto de 2.008

605/08

Expte. N° 14.151/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ingeniero Químico Iván Juan Castro solicita inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad; teniendo en cuenta que la documentación presentada ha sido girada por la Comisión de Doctorado y Postgrado a consideración del Ing. Luis César Romero; atento que en base al informe del citado docente, la Comisión aconseja acordar la inscripción, criterio compartido por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 214/08 en el que además, puntualiza la aprobación del tema de Tesis, sus directores y el plazo límite definido para la legalización ministerial de su título de grado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 20 de Agosto de 2.008)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Acordar, a partir de la fecha de la presente resolución, la **INSCRIPCION DEFINITIVA** en la carrera de **Doctorado en Ingeniería**, al Ing. Qco. Iván Juan CASTRO, en base a la documentación obrante y al dictamen de la Comisión respectiva, la que se acepta y registra en los siguientes términos:

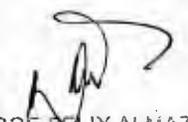
DOCTORANDO : Ing. Qco. Iván Juan CASTRO  
Doc. Identidad : DNI N° 29.915.304  
TEMA DE TESIS : **Gas natural comprimido (GNC) y gestión de los residuos generados durante la operación**

PLAN DE TRABAJO : Definitivo  
DIRECTOR DE TESIS : Dra. Ing. Graciela del Valle Morales  
CO-DIRECTOR : Ing. Edgardo Ling Sham

ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de 6 (Seis) meses a partir de la presente resolución, para que el doctorando Ing. Iván Juan CASTRO, presente el título-diploma de grado legalizado ministerialmente, para el oportuno agregado a este Expediente de la copia respectiva, autenticada por la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al doctorando, al Director y Codirector de Tesis, a Secretaria de la Comisión de Doctorado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-  
am.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA